

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002 Fecha: 12/01/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 011 2019 00763	Verbal	JUAN CARLOS DAZA GAITAN	ELSA BEATRIZ DIAZ SILVA	Auto avoca conocimiento Asume conocimiento, oficiar, La parte acredite a fin de continuar. Requiere a la demandada so pena de sanciones.	11/01/2024	1
11001 31 03 011 2019 00763	Verbal	JUAN CARLOS DAZA GAITAN	ELSA BEATRIZ DIAZ SILVA	Auto obedézcase y cúmplase Obedece lo resuelto por el superior.	11/01/2024	1
11001 31 03 011 2019 00763	Verbal	JUAN CARLOS DAZA GAITAN	ELSA BEATRIZ DIAZ SILVA	Auto impone sanción No cumple exigencia probatoria de justificar inasistencia art. 372. Tiene por no justificada la inasistencia a audiencia inicial en consecuencia, SANCIONA a ELSA BEATRIZ DÍAZ SILVA y su apoderado ALBERTO BARON FLOREZ con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$4'542.630,00, salario mínimo año 2021 igual a \$908.526=, a cada uno, que deberán consignar a órdenes del Consejo Superior. de la Judicatura, a partir de la ejecutoria de este proveído, de conformidad con el art. 367 del C.G.P.	11/01/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO